

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Solicitar reembolso de un porcentaje de la patente pesquera

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar a la Tesorería el **reembolso** del 33% del valor que cada armador deba pagar por la certificación de capturas.

La Subsecretaría de Pesca informa el descuento que le corresponde al armador en la **patente única pesquera**, por concepto de certificación, y es la Tesorería el organismo encargado de hacer efectivo este descuento mediante la devolución de los montos informados. El descuento se hace efectivo el año calendario siguiente a aquel en que el beneficiario pagó la certificación por capturas.

El pago se realiza mediante el depósito en cuenta bancaria. Si existe algún inconveniente, se realiza el reembolso mediante vale vista emitido por BancoEstado.

El reembolso se puede solicitar durante todo el año en [oficinas de Tesorería](#).

Detalles

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No tener deuda por concepto de patentes unicas pesqueras por el año en que se pagara el beneficio.
Información entregada por la Subsecretaria de pesca

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República](#) correspondiente al domicilio de la persona interesada.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el reembolso de un porcentaje de la patente pesquera.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, recibirá el reembolso a la patente pesquera. El plazo es de cinco días hábiles una vez informados los montos de devolución.

Telefónico:

1. Llame al 6004000444. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas.
2. Explique el motivo de su llamado
3. Como resultado del trámite, habrá obtenido la orientación a su consulta, reclamo, felicitación o sugerencia.